



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la calificación individualizada de la evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández, correspondiente a la anualidad 2013, en base al artículo 15.5 de la normativa correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2010, 11 de julio de 2012, 26 de marzo de 2014 y 15 de diciembre de 2014;

Visto el acuerdo que formula la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, de fecha 23 de enero y publicado en el BOUMH ese mismo día, para la propuesta de calificación definitiva de la evaluación del desempeño individual del personal de administración y servicios, correspondiente a la anualidad 2013, en base al art. 15.5;

Considerando lo dispuesto en el artículo 21, de la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño, por el cual las propuestas de evaluación realizadas por la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, salvo las que hayan sido objeto de reclamación, serán remitidas a la Gerente y elevadas al Consejo de Gobierno, que aprobará la correspondiente calificación individualizada de evaluación del desempeño;

Considerando el modelo de asignación retributiva asociado a dicha evaluación, aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de julio de 2014 y ratificado por el Consejo Social el 7 de octubre;

Teniendo en cuenta que la cantidad total asignada para la evaluación del desempeño correspondiente a la anualidad 2013, asciende a 250.000 euros;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 25 de febrero de 2015, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la calificación individualizada de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche correspondiente al año 2013.

SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Social, con la finalidad de que, en aquellos supuestos en los que proceda, apruebe la asignación individualizada del componente retributivo por evaluación del desempeño en función de la calificación obtenida.